



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP

Santander de Quilichao (Cauca), 09 de diciembre de 2020

Estado N°. 092

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2020-00112-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAUDIA JOHANA HURTADO PEREZ	LUIS ENRIQUE SALAZAR PENAGOS	INTERLOCUTORIO	07-12-2020	UNICO	10-11	INADMITE DEMANDA
2020-00114-00	DIVORCIO CONTENCIOSO	ALEXIS ARRECHE AGUALIMPIA	AMALFI LASSO	INTERLOCUTORIO	07-12-2020	UNICO	12	INADMITE DEMANDA

Calle 03 N°. 8 – 29
Teléfono Fijo: (2) 8292402
Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900
Email: j01pramsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2020-00019-00	EJECUTIVO POR ALIMENTOS	LUCIA OSORIO GONZALEZ	LUIS FELIPE MEJIA TUZARMA	INTERLOCUTORIO	07-12-2020	UNICO	79-80	NEGAR SOLICITUD DE DESEMBARGO
---------------	-------------------------	-----------------------	---------------------------	----------------	------------	-------	-------	-------------------------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible de la Secretaría, siendo las 08 HS y se desfilará a la última hora hábil del mismo.

Manuel Alejandro Ordoñez Mejía
Secretario